

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

### **RESUELVE**

Denunciar y repudiar el carácter “desmalvinizador” del discurso del presidente Javier Milei en ocasión del acto oficial realizado el 2 de abril en conmemoración del Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de las Malvinas incumpliendo el mandato de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional y la Resolución 2065 de las Naciones Unidas.

**EDUARDO FÉLIX VALDÉS**  
**DIPUTADO NACIONAL**

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 2 de abril se realizó el acto oficial en conmemoración del Día del Veterano y los Caídos de las Malvinas en la Plaza San Martín en la Ciudad de Buenos Aires específicamente en el Monumento que se encuentra en dicho lugar en homenaje a los caídos en la Guerra de Malvinas durante el enfrentamiento bélico ocurrido en 1982 con el Reino Unido por la soberanía de estas islas situadas en el Atlántico Sur.

Es un lugar emblemático en el que figuran los nombres de las 649 personas que murieron en el mencionado conflicto bélico de 1982 durante la última dictadura cívico militar en el país y punto de reunión de Ex Combatientes.

En dicha ocasión el Presidente Milei expresó que “Si de soberanía sobre las Malvinas se trata, nosotros dejamos en claro que el voto más importante de todos es el que se hace por los pies y anhelamos que los malvinenses decidan algún día votarnos con los pies a nosotros. Por eso buscamos ser una potencia, a punto tal que ellos prefieran ser argentinos, que no haga falta usar la disuasión o el convencimiento para lograrlo”. Con este mensaje el presidente reconoce la autodeterminación de los kelpers en oposición al punto de vista histórico que la Argentina ha impulsado en ámbitos internacionales.

La Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional expone que “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional”<sup>1</sup> y que “La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.”<sup>2</sup> El presidente de la Nación en su mensaje en el homenaje señalado, transmitido por cadena nacional, incumplió la Constitución Nacional, atenta al reclamo histórico de la República Argentina y es una ofensa a las víctimas y sus familias.

---

<sup>1</sup> <https://www.congreso.gob.ar/constitucionDispTransitorias.php>

<sup>2</sup> <https://www.congreso.gob.ar/constitucionDispTransitorias.php>

Por otro lado, en el plano internacional el 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la resolución 2065 a través de la cual reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e invitó a ambas partes a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la controversia teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las islas. Desde entonces más de 40 resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización han reiterado este llamado.

El presidente Milei también incumple el mandato de las Naciones Unidas a la Argentina de mantener activa las negociaciones diplomáticas con el Reino Unido con el fin de alcanzar una solución al problema de soberanía presentado.

La defensa de la soberanía, el interés nacional, el amor a nuestra Patria y la lucha contra el colonialismo nos conduce a sostener una política exterior soberana. En este contexto, la Cuestión Malvinas es una deuda de nuestra democracia.

Por las razones expuestas solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen en la presente resolución.

**EDUARDO FÉLIX VALDÉS**  
**DIPUTADO NACIONAL**